

DCXXII

CARTA QUE FRANCISCO DE ROBLES, CONTADOR EN NICARAGUA, DIRIGIÓ A S. M., INFORMÁNDOLE SOBRE LA CONDUCTA DEL GOBERNADOR RODRIGO DE CONTRERAS. ESCRITA EN LEÓN EL 28 DE MAYO DE 1544. [Archivo General de Indias, Sevilla. Audiencia de Guatemala. Legajo 50.]

Al dorso: A la sacra cesarea catolica magestad el emperador rey nuestro señor A su Magestad 1544 de nicaragua

28 de mayo de XLIIII años

/f.º 1/ Oficiales Reales de Nicaragua

1544

sacra cesarea catolica majestad

francisco de rrobles contador de buestra magestad en esta prouincia de nicaragua beso los reales pies y manos de vuestra magestad e digo que por las ynstruyçiones de la contaduria vuestra magestad manda que haga relacion del estado de la tierra y de lo que conbiene que vuestra magestad prouea y en cumplimiento dello digo que al presente es venido Rodrigo de contreras a esta prouincia que fue a esos reynos y bolvio y usa de gobernador como lo es por vuestra magestad hasta que el juez de residencia benga que ay nueba que biene aqui daqui a quinze o veynte dias a donde se ynformara por ynformacion de todo lo que a pasado en la tierra y por la ynformacion vuestra magestad será mas largamente ynformado por lo qual se saca mi ynformacion en quanto a lo que toca a la gouernacion y en lo que toca de la tesoreria que conbiene que vuestra magestad se ha ynformado porquel juez no terna que entremeterse en ello si no trahe espeçial comiçion para ello e digo que el thesorero pedro de los rios que bino a esta prouincia por thesorero de vuestra magestad a honze años ha en el qual tiempo a recaudado y cobrado mucha hazienda de vuestra magestad y en todo este tiempo ni el pasado desde que esta tierra se poblo no se le ha enviado a buestra magestad dineros ningunos ni menos ha querido hechar en el arca de las tres llaves hazienda ninguna de vuestra magestad como esta probeydo y mandado ni se le ha tomado cuenta de la hazienda de buestra magestad aunque truxo Rodrigo de Contreras poder y comiçion para ello antes porque no se la tomase se caso el dicho te-

sorero con una hija del dicho gouernador Rodrigo de Contreras a fin de que no se le tomase la dicha quenta ni menos a querido ni quiere pagar a los otros oficiales que somos de vuestra magestad ni menos /f.º 1 v.º/ al dicho gouernador aunque ay bien de que pagarlos y que sobre todo lo toma en si y dize que no tiene hazienda buestra magestad y se sabe claramente que de seys años a esta parte tiene fernandez más de beinte y çinco mill castellanos segun pareçe por los libros de la contaduria y a sido hombre y es muy desasosegado en la tierra y de contino a tenido rebuellos los bezinos con quien a gouernado. conviene para la quietud y pacificación de esta tierra que buesa magestad le mande salir a bebir fuera de ella porque de esta manera mientras el enella bibiere no estará en paz con los becinos de ella porque aunos manda acuchillar y a otros amenaza y a un alcalde de buesa magestad hizo dar una cuchillada por la cara que le derroco dientes e muelas y a un regidor hizo dar de palos porque no seguia su partido e otras muchas cosas que a hecho las quales dexo por no ser prolixo en la relacion por mas que conbiene al descargo de la consiençia de buesa magestad que el salga de la tierra a bebir fuera de ella porque con hazerlo sauera vuesa magestad descargo mi consiençia nuestro señor la sacra y catolica magestad guarde y bida acreçiente con señorío del universo de leon de nicaragua a 22 de mayo de quinientos cuarenta y quatro años.

A buesa cesarea Sacra Catolica Magestad
humillde criado que sus leales pies y manos besas.

Francisco de Robles (rúbrica).